



Solicitud de licencia de obras mayores

Solicitante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

Datos de las obras	Emplazamiento									
	Presupuesto									
	Referencia catastral									

Descripción de las obras										
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha										
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma

En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

Los datos personales contenidos en este formulario serán incorporados al fichero de Urbanismo, responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara. Ud. puede ejercer sobre esos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor 1, CP 19071, Guadalajara

Solicitud de licencia de obras mayores

Documentos que deben acompañar a esta solicitud:

- Cédula urbanística de la finca sobre la que se proyecta la actuación.

- Proyecto de las obras a ejecutar, redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial (un ejemplar en formato pdf y otro en papel).

- Hojas de la Dirección Facultativa de las obras, debidamente visadas por el Colegio Oficial que corresponda.

- Estadística de Edificación y Vivienda (Modelo E.V.1).

- Estudio de Seguridad y Salud redactado por Técnico Competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (un ejemplar en formato pdf y otro en papel).

- Justificante de haber procedido al pago por autoliquidación de la Tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

- Una vez concedida la licencia, en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación de la concesión de la misma, debe presentarse el justificante de haber procedido al pago por autoliquidación del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (art. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto): un ejemplar para Urbanismo y un ejemplar para la Sección de Rentas, así como fotocopia de la licencia concedida.

Además:

- En el caso de obras de nueva planta se debe aportar la alineación oficial.

- En el caso de edificios que deban acogerse al régimen de propiedad horizontal se necesita presentar un proyecto de telecomunicaciones redactado por técnico competente y visado por su Colegio Oficial (un ejemplar en formato pdf y otro en papel).

- En el caso de licencias para demolición de edificios, deberá tramitarse de manera simultánea la licencia correspondiente a las obras de nueva planta, siendo suficiente a estos efectos la aprobación de un proyecto básico de la nueva edificación.

- En el caso de obras destinadas a la implantación de un establecimiento de características determinadas, se tramitará de manera simultánea la licencia de obras y la de apertura de establecimientos, no pudiendo otorgarse la licencia de obras hasta que no se haya concedido la licencia de instalación correspondiente.